

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución Nº 2018/413, de fecha 7 de Mayo del año en curso, y con arreglo al artículo 43 del R.O.F., acuerda delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, doña Pilar Fernández Manzanares, la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 2 de junio de 2018.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del R.O.F.

En Campo de Criptana.-El Alcalde, Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Anuncio número 1494

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>